



Área / Servicio Secretaría	Documento SEC18102FN	Sello
Código de verificación  3R62 6222 3Q18 000K 01X6	Expediente CAA/2023/349	Fecha 30-08-2024
Asunto RESOLUCION DE PRESIDENCIA APROBAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HITOS PARA SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO		

## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la Resolución de Gerencia de 19 de octubre de 2023 (Res. Nº 2023/495), por la que se inicia el expediente de contratación del **“SUMINISTRO DE HITOS PARA SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS. – Expediente CAA/2023/349”**, ordenando la redacción, por el Servicio de Abastecimiento, del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y por el Servicio de Administración General, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que, según el mandato de la Gerencia de la Entidad, se han redactado los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, y que han sido informados favorablemente, por la Secretaría y la Intervención del Consorcio.

Por la presente, en uso de la competencia reconocida en el Art. 16 f) de los Estatutos del Consorcio de Abastecimiento de agua y Saneamiento en el Principado de Asturias, aprobados por acuerdo de su Junta de Gobierno adoptado en sesión 11 de mayo de 2023, (BOPA ° 131 de 10 de julio de 2023) al amparo de lo previsto en la Ley 9/2017, de 08 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP),

### RESUELVO

**Primero.-** Prestar aprobación al expediente de contratación del **“SUMINISTRO DE HITOS PARA SEÑALIZACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DEL CONSORCIO DE AGUAS DE ASTURIAS. – Expediente CAA/2023/349”** tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, con un **VALOR ESTIMADO DE CONTRATO**, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, que se eleva a **SETENTA Y OCHO MIL EUROS (78.000,00 €)**, sin IVA, considerando en dicho importe un plazo de duración de CUATRO (4,-) MESES, así como el importe del 20% de las modificaciones previstas y el 10% previsto en el artículo 301 de la LCSP:



VALOR ESTIMADO		
CONTRATO	TOTAL CONTRATO (SIN IVA)	60.000,00 €
TOTAL ACONTRATO		60.000,00 €
MODIFICACIONES	20 % de modificaciones	12.000,00 €
10 % sin modificación		6.000,00 €
TOTAL MODIFICACIONES		18.000,00 €
TOTAL CONTRATO		78.000,00 €

**Segundo.-** Aprobar un **PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**, de **SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS EUROS (72.600,00 €)** I.V.A. incluido, determinado conforme a lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, considerándose incluido en el presupuesto el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean de aplicación, así como todos los gastos, cualquiera que sea su naturaleza, que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los Pliegos o en el resto de documentos contractuales.

**Tercero.-** Prestar aprobación a los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, en los términos redactados e informados favorablemente.

**Cuarto.-** Autorizar un gasto por importe de 60.000 € con cargo al saldo de crédito de la operación "RC" de Retención de Crédito nº 220240003760, registrada en el concepto 62300 "Maquinaria, instalaciones y utillaje" del programa presupuestario 161.

**Quinto.-** Iniciar el procedimiento de licitación del referido expediente, procediendo a la publicación del anuncio de licitación, en el perfil del contratante sito en [www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es).

**Sexto.-** Nombrar responsable del presente contrato a la Jefa del Servicio de Abastecimiento del Consorcio de Aguas de Asturias.

**Séptimo.-** Dar traslado de la presente resolución a los servicios afectados.

Doy fe,